



Colonia Tirolesa, 14 de Noviembre de 2017.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza N° 814/17 Bis del día 13 de Noviembre de 2017, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se aprobó en los términos del art. 30 inc. 24 de la Ley 8102, la Cuenta General de la Administración Municipal referida al ejercicio del año 2016 según el informe del Tribunal de Cuentas que en Anexo I forma parte de la mencionada ordenanza;

Por ello

El Intendente Municipal

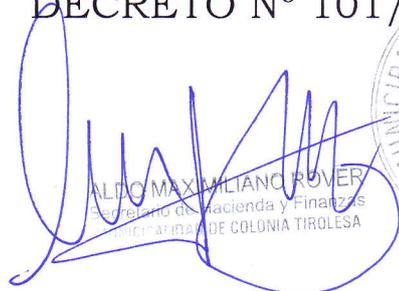
DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 814/17 Bis del día 13 de Noviembre de 2017, dada en la Sala del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 101/17 BIS


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA